



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
29/05/2026



NIF: P4610400F

**Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2. PROPUESTA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CURSO 2025-2026. (2811805K)**

Visto el Informe Propuesta de la Sra. Concejala de Juventud de fecha ocho de mayo de 2026 en el que se propone la aprobación de la convocatoria de Ayudas a Estudios de Grado y Máster Universitario, curso 2025-2026, del alumnado empadronado en Quart de Poblet.

Visto que las Bases reguladoras de las ayudas han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 31 de marzo de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-** Aprobar la convocatoria que ha de regir la concesión de las ayudas a la realización de estudios de Grado y Máster Universitario, curso 2025/2026:

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, CURSO 2025-2026**

**DOS.-** Autorizar un gasto de 8.000 €, RC n° 202600016393, con cargo a la aplicación presupuestaria 326 48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026 para atender los pagos de la concesión de estas ayudas.

**TRES.-** La gestión de las subvenciones se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

**CUATRO.-** Publicar el texto completo de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación en el plazo establecido en la convocatoria.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
29/05/2026

